

Guatemala, 09 de febrero de 2010

Doctor:

Bienvenido Argueta Hernández

Ministro de Educación

SU DESPACHO

Señor Ministro:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2009, de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la documentación examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período fiscal comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGO No. 1

Falta de toma física de inventario de activos fijos

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al efectuar la Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, se estableció que no se realizó inventario físico de activos fijos al 31 de diciembre de 2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, para que instruya al encargado de la Oficina de Inventario para que incluya dentro de la programación anual, la toma física de inventario antes del cierre de operaciones de cada ejercicio fiscal, con la finalidad de que se conozca la situación actual de los bienes y se tomen decisiones de aquellos que no son de utilidad para la institución.

Hallazgo No. 2

Diferencia entre Libro de Inventarios y Formularios FIN-01 y FIN-02

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al efectuar la Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, se estableció diferencia en cifras, en rendición de inventarios realizada a la Dirección de Contabilidad del Estado por un monto de Q.7,453,132.03, según reportes FIN 1 y FIN 2, contra los registros del libro de inventario de la Dirección Departamental de Educación por un monto de Q.7,553,423.68, lo que evidencia una diferencia de Q.100,291.65.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que la Sección Administrativa por medio del Encargado de Inventarios realice las gestiones, verificaciones, aclaraciones y correcciones de acuerdo a las normativas vigentes, a fin de conciliar los saldos entre el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, contra los registros del libro de inventarios de la Dirección Departamental de Educación. Una vez conciliadas las diferencias proceder a rectificar las rendiciones efectuadas por cada uno de los períodos que procedan.

Hallazgo No. 3

Falta de firma en libro de inventarios

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al efectuar la Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, se estableció que el libro de inventarios de la Dirección Departamental, que registra el inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2008, no está firmado por el jefe de la Sección Financiera.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que se cumpla con la normativa vigente solventando en el corto plazo la inconsistencia señalada.

Hallazgo No. 4

Encargada del registro y control de las cuentas bancarias, no presenta Declaración de Probidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al efectuar la Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, se estableció que la encargada del registro y control de las cuentas bancarias de la Dirección Departamental de Educación, no presenta Declaración de Probidad ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que en cumplimiento a las normativas vigentes y a la responsabilidad del cargo que ocupa, instruya al empleado encargado del manejo y control de las cuentas bancarias, para que presente la respectiva Declaración de Probidad.

Hallazgo No. 5

Falta de comprobante físico en modificaciones presupuestarias

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al efectuar la Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, se estableció que existen modificaciones presupuestarias amparadas mediante Acuerdos Ministeriales, a las cuáles no se adjunta el Comprobante físico de Modificación Presupuestaria CO2, entre ellas: Resolución No. 703 del 22 de octubre de 2009, por un monto de Q.199,953.00 y Resolución No. 750 del 20 de noviembre de 2009, por Q. 18,000.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire sus instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que en coordinación con la –DAFI- se efectúen las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, cumpliendo con las normativas vigentes para el efecto.

Hallazgo No. 6

Falta de conciliaciones periódicas de la ejecución presupuestaria, con el Plan Operativo Anual (POA).

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al efectuar la Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, se estableció que no se vincula el saldo presupuestario con el Plan Operativo Anual (POA).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire sus instrucciones por escrito al encargado del control del Plan Operativo Anual, para que verifique los registros y coordine sus actividades con la Dirección General de Planificación –DIPLAN-.

Todos los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en Acta DIDAI-001-2010 de fecha 01 de febrero 2010.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,